DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS QUE INDICA.

DECRETO Nº 4246

CHILLÁN VIEJO, 11 MAY 2023

VISTOS

a) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios Nº 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 489/23.01.2023 Establece subrogancias automáticas para funcionarios según se indica Decreto Alcaldicio N° 10.813/30.12.2022, el cual Designa a Don Rafael Bustos Fuentes, Profesional como secretario Municipal Subrogante.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 10/05/2023 de Doña Magdalena Herrera Lara, Encargada de Remuneraciones del Departamento de Salud Municipal, para imprimir comprobantes de bancos decretos pagados e ingresar órdenes de compra a sistema Cas Chile, el día 13/05/2023 en jornada de 08:00 a 16:00 horas.

c) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 10/05/2023 de Don Cristian Mella Torres, Encargado de Adquisiciones del Departamento de Salud Municipal, la cual solicita autorización para realizar generación de pre obligaciones en sistema nuevo y bases de licitación, el día 13/05/2023 en jornada de 08:00 a 16:00 horas.

d) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 10/04/2023 de Doña Paulina Morales Troncoso, Encargada de Convenios del Departamento de Salud Municipal, la cual solicita autorización el día 13/05/2023 en jornada de 08:00 a 16:00 horas, para realizar descarga e impresión de comprobantes de transferencia de pagos honorarios mes de abril, proveedores, con motivo de rendiciones en SISREC.

e) Autorización de Horas Extras dada por la Directora (S) del Departamento de Salud Municipal, con fecha 11/05/2023.

f) Decreto Alcaldicio N.º 10.477/30.12.2022, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2023.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a la funcionaria que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias a realizar en la fecha que se señala:

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Magdalena Herrera Lara C.I. N° [redacted]	13/05/2023	08:00 horas	16:00 horas	08 horas
Cristian Mella Torres C.I. N° [redacted]	13/05/2023	08:00 horas	16:00 horas	08 horas
Paulina Morales Troncoso C.I. N° [redacted]	13/05/2023	08:00 horas	16:00 horas	08 horas

2.- PAGUESE, las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **Nº 21.01.004.005 y/o 21.02.004.005** denominadas Trabajos Extraordinarios Personal a Contrata, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

3.- Las solicitudes respectivas de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionarios, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE (S)
CHILLAN VIEJO

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LORENA MONTTI OLATE
ALCALDESA (S)

LMO/RBF/RBF/CSN/afe
Distribución:
Secretaría Municipal, Enc. RR.HH.